



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01351914-NEU-DESP#MS - CREA CARGOS -CENTRO DE SALUD INTERCULTURAL RUCA CHOROI-

VISTO:

El EX-2021-01351914-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se solicita la creación de tres (3) cargos presupuestarios para incorporar al Centro de Salud Intercultural Ruca Choroi, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II;

Que los mismos deben ser concursados de acuerdo a la legislación vigente;

Que para poder efectuar el presente trámite es necesaria la creación de un (1) cargo de Cocinero, de un (1) cargo de Auxiliar Mantenimiento y de un (1) cargo Mucama para el mencionado Centro de Salud;

Que mediante DECTO-2021-1634-E-NEU-GPN se aprobó la estructura orgánica funcional del Centro de Salud Intercultural Ruca Choroi, y resulta esencial dotar a la Planta Funcional con nuevos cargos para el funcionamiento eficiente del efector;

Que corresponde dejar vacantes los puestos creados en la presente norma hasta tanto se hagan efectivos los llamados a concursos para cubrir los mismos, autorizando a la Ministra de Salud a efectuar el llamado a selección;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: TRANSFIÉRANSE Y CONVIÉRTANSE tres (3) cargos de Jur.04 – S.A.E. - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en dos (2) cargos AS1 y un (1) cargo OP1, de Jur.10 – S.A.L. – URP. 38 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 - ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: CRÉANSE E INCORPÓRANSE a partir de la fecha de la presente norma, en la Planta Funcional del Centro de Salud Intercultural Ruca Choroi, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, los puestos que a continuación se especifican, con más las bonificaciones que correspondan de acuerdo a lo establecido en el Título III de la Ley 3118, quedando vacantes hasta tanto se hagan efectivos los llamados a concursos para cubrir los mismos:

Un (1) Puesto “Cocinero (XCC), secuencia a confirmar”, Categoría AS1.

Un (1) Puesto “Auxiliar Mantenimiento (XTY), secuencia a confirmar”, Categoría AS1.

Un (1) Puesto “Mucama (YMM), secuencia a confirmar”, Categoría OP1.

Artículo 3º: AUTORIZÁSE la cobertura mediante concursos, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el IF-2021-01436473-NEU-DESP#MS, que forma parte de la presente norma, a los fines de cubrir los cargos creados mediante el Artículo 2º de la misma.

Artículo 4º: FACÚLTASE a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15º del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.